

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ENERGÍA

ESTABLECE OBJETIVOS DE
GESTIÓN AÑO 2017 PARA EL
PAGO DEL INCREMENTO POR
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, DE
LA COMISION CHILENA DE
ENERGÍA NUCLEAR.

SANTIAGO, 30 DIC 2016

EXENTO N° 1138 /

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 25° del Decreto Ley N° 531, de 1974; el artículo 33 de la Ley 20.403; el Decreto Exento N°290, de 25 de agosto de 2016, del Ministerio de Hacienda; la Circular N° 21, de 16 de septiembre de 2016, de la Dirección de Presupuestos, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la elaboración de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) por parte de los Servicios, se enmarca en un conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las instituciones del sector público a desarrollar, que incluye los objetivos de gestión a cumplir, los respectivos sistemas y etapas a implementar, todas esenciales para un desarrollo eficaz y transparente de su gestión.
- 2.- Que el artículo 25° del Decreto Ley N° 531, de 1974, dispone que el Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear podrá proponer al Supremo Gobierno asignaciones especiales y/o bonificaciones.
- 3.- Que para poder acceder a una asignación o bonificación especial consistente en un incremento por desempeño institucional, en caso que el Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear lo disponga, corresponde previamente fijar mediante decreto, las metas u objetivos de gestión con sus correspondientes ponderadores a alcanzar el año 2017 por la Comisión Chilena de Energía Nuclear.
- 4.- Que, teniendo presente que la Comisión Chilena de Energía Nuclear es un servicio que adscribe y aplica los mismos instructivos, documentos y procedimientos utilizados en los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) a que se

00230/2017

refiere la ley N° 19.553, la formulación de sus metas de eficiencia institucional y de calidad de los servicios proporcionados a los usuarios se asimila en su tramitación, en cuanto no fuere contraria a su normativa, a la de la formulación de los objetivos de gestión de dicha ley.

5.- Que, en la formulación de las metas de eficiencia institucional y de calidad de los servicios proporcionada a usuarios de la Comisión Chilena de Energía Nuclear se ha elaborado sobre la base del Programa Marco de los PMG, el cual fue aprobado mediante Decreto N° 290, del 25 de agosto de 2016.

6.- Que, en la formulación del PMG, el Ministro del ramo, una vez acordado con el Jefe Superior del Servicio, debe comunicarlo al Ministro de Hacienda a fin de que se analice su correspondencia y consistencia con las prioridades gubernamentales así como su correspondencia y consistencia con los recursos financieros contemplados en el proyecto de presupuesto de cada institución.

7.- Que la formulación del PMG 2017 fue revisada por el Ministro de Hacienda, según consta en Certificado N° 9945.

Asimismo, consta en los certificados referidos a los indicadores transversales y emitidos por las respectivas redes, que se señalan a continuación:

Indicador Transversal	N° Certificado Red Expertos
Porcentaje de compromisos de Auditorias implementados en el año t	10005

8.- Que corresponde fijar mediante decreto, los objetivos de gestión con sus correspondientes ponderadores a alcanzar el año 2017 por la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

9.- Que los requisitos técnicos para establecer el cumplimiento de los objetivos de gestión, se encuentran definidos como parte del Programa Marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión Año 2017, ya señalado, contenido en el Decreto Triministerial N° 290, con fecha 25 de agosto de 2016.

DECRETO (E):

Artículo 1°: Establécense para la Comisión Chilena de Energía Nuclear los siguientes objetivos de gestión e indicadores y sus respectivos ponderadores, del Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2017:

Programa Marco

I.- IDENTIFICACION

MINISTERIO	MINISTERIO DE ENERGIA	PARTIDA	24
SERVICIO	COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR	CAPITULO	03

II. FORMULACION PMG 2017 (Ejemplo que solo tiene Sistema de Monitoreo)

PROGRAMA MARCO	ÁREAS DE MEJORAMIENTO	SISTEMAS	OBJETIVOS DE GESTIÓN	Prioridad	Ponderador
			ETAPAS DE DESARROLLO O ESTADOS DE AVANCE		
			I		
MARCO BASICO	Planificación Control Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100%
Total					100%

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 60%).

N°	Nombre del Indicador	Fórmula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de ingresos propios generados en el año t, respecto a los ingresos totales del año t.	$\frac{\text{Ingresos propios generados}}{\text{Ingresos totales}} * 100$	27.8 %	9 %	1
2	Porcentaje de ingresos de operación recibidos por acciones de cobranza en el año t, respecto al monto total facturado de ingresos de operación en el año t.	$\frac{\text{Monto cobrado de ingresos de operación}}{\text{Monto total facturado}} * 100$	85.7 %	9 %	2
3	Porcentaje de instalaciones radiactivas de 1ª categoría autorizadas respecto al total instalaciones radiactivas de 1ª categoría	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Instalaciones radiactivas de 1}^\circ \text{ categoría autorizadas}}{\text{Universe de Instalaciones radiactivas de 1}^\circ \text{ categoría}} * 100$	100.0 %	6 %	3
4	Promedio de artículos aceptados en revistas ISI y/o comité editorial por investigador.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Artículos aceptados en Revistas ISI y/o con Comité Editorial}}{\text{N}^\circ \text{ Investigadores}}$	0.94 unidades	10 %	4
5	Porcentaje de levantamiento de No Conformidades en el año t respecto del total de No Conformidades detectadas en las fiscalizaciones realizadas a instalaciones radiactivas de 1ª categoría en el año t.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de No Conformidades levantadas en el año t}}{\text{N}^\circ \text{ total de No Conformidades detectadas en fiscalizaciones realizadas en el año t}} * 100$	88.0 %	10 %	5
6	Tiempo promedio de tramitación de certificados de calidad radiológica de productos de exportación y nacionales	$\frac{\text{Suma días de tramitación de certificados de Calidad Radiológica}}{\text{N}^\circ \text{ total de certificados de calidad radiológica entregados al cliente - Usuario - beneficiario}}$	4.9 días	10 %	6
7	Porcentaje de informes técnicos expertos entregados respecto de los informes solicitados por las instituciones del Estado.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Informes Entregados}}{\text{N}^\circ \text{ de Informes Solicitados}} * 100$	100.0 %	6 %	7
Total Ponderación				60 %	

Notas

- Ingresos Propios = Subtítulo 07 (Ingresos de Operación) + Subtítulo 08 (Otros Ingresos Corrientes) + Subtítulo 10 (Venta de Activos No Financieros), valores devengados en el período. Ingresos Totales = Ingresos Propios + Subtítulo 09 (Aporte Fiscal. Valor autorizado por Ley de Presupuestos).
- Monto Cobrado por Ingresos de Operación (Subtítulo 07) en el período. Monto Facturado por Ingresos de Operación (Subtítulo 07) en el período. No considera los valores históricos de deuda.
- Las instalaciones radiactivas de 1ª categoría son autorizadas para su operación mediante una Licencia de Operación. Durante cada año la CCHEN mantiene una cobertura de instalaciones autorizadas bajo un proceso de

evaluación. Una Empresa o Institución puede poseer una o más instalaciones autorizadas. La autorización de operación tiene una vigencia de 3 años. El universo de instalaciones se establece a partir de las instalaciones catastradas y registradas en la CCHEN. Algunos ejemplos de instalaciones radiactivas de 1ª categoría consideradas corresponden a aceleradores lineales de partículas, plantas de irradiación, laboratorios de alta radiotoxicidad, laboratorios de radioterapia, laboratorios de roentgenografía profunda, laboratorios de gamagrafía industrial, laboratorios de Rx Industriales.

4. Revista con estándar ISI es la que considera, en su proceso de selección de artículos científicos, el modelo adoptado por el Institute for Scientific Information (ISI). ISI: se refiere a un estándar internacional de alta calidad relacionada al ámbito de la investigación y desarrollo. Se mantiene una base de datos de citas que cubren miles de revistas científicas, conocida como el Science Citation Index (SCI) que es posible consultar on line a través del servicio Web of Science (WOS). Esta base de datos permite a los investigadores identificar qué artículo ha sido citado más frecuentemente, y quien lo ha citado. El publicar en esta revista demuestra que se está haciendo investigación de estándar mundial. Comité Editorial (CE): Se refiere a aquellas publicaciones que son evaluadas por un referato externo de alguna revista de nivel internacional del ámbito científico. Investigador: profesional que se dedica a la creación de nuevos conocimientos, productos, procesos, métodos y sistemas, así como a la gestión de los proyectos respectivos. El criterio considerado para determinar la calidad de investigador CCHEN, es aquel que en los últimos tres años a lo menos a participado en alguna publicación científica.
5. Las no conformidades consideradas son aquellas que representan una infracción a las disposiciones legales, consideraciones importantes en seguridad radiológica o condiciones inseguras para el público o el medio ambiente. Dichas no conformidades están preestablecidas, así como las respectivas acciones para su levantamiento. La forma de levantar las no conformidades es la realización de acciones por parte de la CCHEN para llevar la situación a una condición segura, evitando que produzca daños a las personas o el medio ambiente y que se sancionen las acciones que violen alguna disposición legal. El plazo de levantamiento de una no conformidad por parte de la CCHEN es de 15 días hábiles como tope, lo que no excluye el sellado inmediato de la instalación.
6. La CCHEN a fin de proteger a las personas, bienes y medio ambiente de los eventuales riesgos derivados de aquellas actividades que impliquen la presencia de radiaciones ionizantes y/o materiales radiactivos apoya a la Industria en el área de Vigilancia de la Radiactividad del Ambiente realizando certificación y control de calidad radiológica de alimentos de alto consumo de la población nacional y de productos de exportación e importación. Entre éstos, leche en polvo, quesos, productos marinos, pulpas de fruta. De esta forma, se trata de asegurar a la población de cualquier riesgo a la salud además de una correcta comercialización internacional, siendo relevante el tiempo en que esta certificación sea emitida. Esta certificación se formaliza mediante análisis por espectrometría gamma de alta resolución - Técnica Acreditada según Norma ISO 17025 con resolución INN N° LE 188. El Certificado de Calidad Radiológica es un informe, emitido por el Servicio de Vigilancia Radiológica del Ambiente de la CCHEN, que muestra los resultados correspondientes al análisis radiológico de alimentos para determinar la presencia o no de elementos radiactivos artificiales y verificar que sus valores cumplan con los respectivos reglamentos sanitarios de alimentos, nacional cuando es una importación y la del país comprador cuando son exportaciones. Las operaciones del Servicio de Vigilancia Radiológica Ambiental considera días hábiles para el tiempo de tramitación de certificados de calidad radiológica de productos de exportación y nacionales.
7. Los Informes técnicos expertos que permiten formular el indicador, se refieren a aquellos generados por la CCHEN y aprobados por la Dirección Ejecutiva, que atienden a estudios relacionados con temas técnicos expertos en los ámbitos de desarrollo estratégico y de la energía nuclear de potencia, que contribuyen al conocimiento nacional respecto del tema y que aportan valiosa información para el análisis y toma de decisión. Informes programados a entregar: Los Informes técnicos expertos programados corresponden a aquellos que pertenecen o dan cuenta de una agenda de trabajo consensuada con otros organismos mandantes. Estos atienden a estudios relacionados con temas técnicos expertos en los ámbitos de desarrollo estratégico y de la energía nuclear de potencia, contribuyen al conocimiento nacional respecto del tema y aportan valiosa información para el análisis y toma de decisión de otros organismos del estado.

3.2. Objetivo 2. Medir, Informar y Publicar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación: 30%.)

N°	Nombre del indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.
3	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
4	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
6	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
7	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.
8	Índice de eficiencia energética.

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

N°	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
----	-----------	------	-----------	------------

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016. (Ponderación: 10.00%.)

N°	Mecanismo de Incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG Adscritos). Ley 19.490
2	Convenio de desempeño Colectivo
3	ADP Nivel II

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE ENERGIA	COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR	10375	22-12-2016 15:38:15

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	22	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	4	
Gobierno Digital	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	1	
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	8	

Artículo 2°: Establécense para la Comisión Chilena de Energía Nuclear las siguientes situaciones de excepción en la aplicación del Programa Marco:

SISTEMAS/INDICADORES TRANSVERSALES NO APLICABLES / MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPAS

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t", de acuerdo a lo señalado en el Programa Marco
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El servicio compromete los inmuebles que dispongan de las boletas de electricidad y/o gas natural, asociadas a medidores que consideren consumos de cargo del Servicio. La información se conocerá a más tardar en abril del 2017, como está señalado en el Decreto N° 290

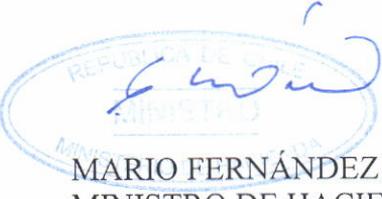
				que aprueba el Programa Marco PMG 2017.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Equidad de Género	Modificar	1
				El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Porcentaje de medidas de igualdad de género del Programa de trabajo implementadas en el año t", de acuerdo a lo señalado en el Programa Marco

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA”



 ANDRES REBOLLEDO SMITMANS
 MINISTRO DE ENERGÍA



 MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
 MINISTRO DE HACIENDA (S)

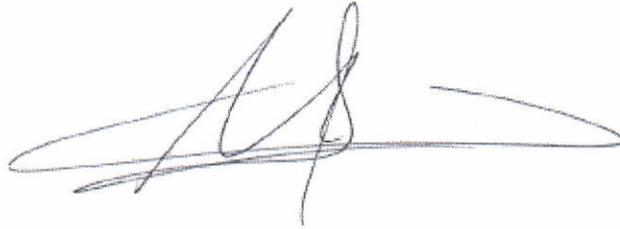


CERTIFICADO

REVISIÓN DE COMPROMISOS DE AUDITORIA INTERNA- INTERNET
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN AÑO 2017

El Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, en su calidad de "Red de Expertos", certifica la revisión de los compromisos de Auditoría Interna que se aplicarán en el año 2017, por COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR respecto del indicador: "Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t".

Certificado	10005
Fecha	16-12-2016



Daniella Caldana Fulss
Auditora General de Gobierno

CERTIFICADO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN AÑO 2017 - INTERNET
REGISTRO EN APLICACIÓN WEB DIPRES COMPROMISOS DE LOS INDICADORES TRANSVERSALES

La Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en su calidad de Secretaria Técnica del PMG, certifica que el resumen de la información de los compromisos de los indicadores transversales, disponible en aplicación web de DIPRES "Formulación PMG/MEI 2017", es la siguiente:

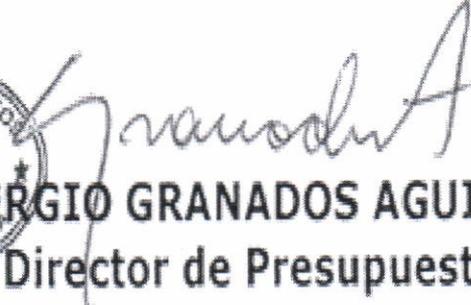
Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE ENERGIA	COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR	10375	22-12-2016 15:38:15

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	22	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	4	
Gobierno Digital	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	1	
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	8	

La ubicación de los compromisos de los indicadores transversales está disponible en la siguiente ruta en aplicación web de DIPRES "Formulación PMG/MEI 2017":

www.dipres.cl / acceso restringido, Proceso Formulación PMG/MEI 2017, Formulario F Programa de Mejoramiento de la Gestión 2017, Resumen de Formulación PMG 2017 / Sistema de Monitoreo/ Indicadores / 2.- Indicadores de Desempeño Transversales (objetivo 2)/ Ver Compromisos.





SERGIO GRANADOS AGUILAR
 Director de Presupuestos

